

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2305 000 17 0021/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o en cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

No existen en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores certificaciones de cargas ni títulos de propiedad relativas a los bienes subastados que acrediten la titularidad de los mismos por los ejecutados; todo licitador acepta la falta de la titulación existente, no admitiendo posteriormente reclamación alguna por la insuficiencia o defecto de títulos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1. Finca urbana, casa señalada con el número 20, compuesta de bajo sótano y dos plantas, situada a la margen izquierda de la carretera que va a Riotorto (Lugo), sita en el municipio de Riotorto (Lugo), parroquia de Ferreiravella.

Valorada en 7.300.000 pesetas.

Lote número 2. Finca urbana, galpón destinado a la reparación y fabricación de maquinaria y utillaje agrícola, sito frente a la casa señalada con el número 20, citada anteriormente, sita en el mismo municipio y parroquia.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Lote número 3. Finca urbana, edificio de planta baja y dos altas destinadas a vivienda, sita en el lugar de Valverde, Riotorto (Lugo), señalada con el número 2, unido a la misma existe un terreno de 18 áreas en el que existen cuadras y otras edificaciones.

Valorada en 9.400.000 pesetas.

Mondoñedo, 8 de febrero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—8.339.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luna Garrido y doña Arminda Concepción Cruz, en el que, por

resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 2000, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 2674, clave oficina 4470, sita en avenida Dos de Mayo, 4, Móstoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de abril de 2000, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de mayo de 2000, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, calle Sevillanos, número 63, del término de Sevilla la Nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 744, libro 51, folio 103, finca registral número 3.038, inscripción cuarta. Anotación letra D. Valor de la tasación: 24.939.000 pesetas.

Móstoles, 26 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.325.

MUROS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por resolución del día de la fecha por la Juez de Primera Instancia de Muros (A Coruña), se hace saber que en este Juzgado, y con el número 39/99, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Josefa Sendón Gallardo, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Manuel Sendón Fernández, vecino de Muros, con domicilio en el lugar de Tal. El presunto fallecido se hallaba casado, en únicas nupcias, con doña Modesta Gallardo Rama, fallecida el día 25 de marzo de 1996, en el lugar y parroquia de Santiago de Tal, era de profesión marinerío, y en el mes de diciembre de 1963 se encontraba trabajando en un buque propiedad de la empresa nacio-

nal «El Cano», de la Marina Mercante, denominado «Castillo Montjuich», realizando la travesía Boston-A Coruña, no teniendo noticias suyas, ni de ninguno de sus tripulantes, desde el día 14 de diciembre de 1963.

Dado en Muros a 22 de octubre de 1999.—El Secretario.—9.128. y 2.ª 26-2-2000

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 463/98, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra «Contrataciones Jorma, Sociedad Limitada», doña María Rosario Jordán Peiró, don Manuel Jordán Hernández, doña Josefa Peiró Martínez, calle Maestro Francisco Casanovas, esquina Patricio Zamit, residencial «Navila», escalera 14, bajo 1, Torreveja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 7.754.087 pesetas de principal, más otras pesetas de intereses, y la cantidad de 1.492.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de mayo de 2000; para la segunda, el día 12 de junio de 2000 y, en su caso, para la tercera, el día 12 de julio de 2000, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/463/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.